

Constancia secretarial: Manizales, diecisiete (17) de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado informe por el secuestre.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luis Alberto Vergara Piedrahita contra Carlos Andrés Morales Galarza y Virgilio Marcell Henao Santa, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00132-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el informe allegado por el secuestre designado dentro del presente asunto. Así mismo, informa que realizó dos consignaciones por concepto de cánones de arrendamiento.

Se requiere al secuestre para que informe a qué vivienda o arrendatario corresponde cada uno de los cánones consignados.

Así mismo, respecto de la solicitud elevada por el señor Henao Santa se le hace saber que debe entenderse con el administrador del bien cual es el secuestre, quien debe pasar informes de su gestión en caso de cualquier cambio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5324a8d356560ba8770060db847df4d81ad52f9e5922be9c5e7f6411a4c60111**

Documento generado en 17/07/2023 12:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>